



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA JD-048-2024 -----

Acta número cero cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las diecisiete horas con un minuto del diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: esta sesión extraordinaria se convoca de manera urgente dado que en este momento tendríamos que conocer y eventualmente aprobar una Norma NICSP que vence el 31 de diciembre, entonces aprovechamos sesionar antes de cierre de año; ese es el motivo de la sesión extraordinaria. -----

Esta sesión es presidida por la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 402100480, presidenta y representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Pablo de Heredia; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 502780877, representante del Ministerio de Educación, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Aserrí; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Sebastián; Celina Beatriz Castro Zúñiga, secretaria, cédula 106980571, representante del Foro de las Mujeres y Organizaciones Sociales, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados; Kryssia López Vallejos, cédula 114410109, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Vásquez de Coronado y María Fernanda Chacón García, cédula de identidad 114490165, representante del Instituto



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Libro de Actas
Junta Directiva

Nacional de Aprendizaje, quien se ubica en su casa de habitación ubicada en San Isidro de Heredia. -----

Personas en calidad de invitadas: Jerry Hernández Hernández, asesor legal del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula de identidad 402060790, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Liliana Elizondo Hidalgo, profesional especialista de la Unidad de Asesoría Legal, cédula de identidad 107160443, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Adriana Chinchilla Cervantes, cédula de identidad 109720613, secretaria de actas, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca; Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno, cédula de identidad 205160759, quien se conecta desde el Edificio Sigma y Giselle Chaves Barboza, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, cédula de identidad 303370100, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Tres Ríos. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: tenemos quorum para la sesión extraordinaria y además cabe resaltar, para que conste en actas, que en este momento nos hacemos acompañar de dos abogados de la Unidad de Asesoría Legal que nos estaría dando eventualmente asesoría jurídica en caso de que este órgano lo requiera. -----

Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----

De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----



Libro de Actas
Junta Directiva

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión extraordinaria JD-048-2024. -----

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 2: Análisis y aprobación de las Políticas Específicas del INAMU 2024 de las NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-275-2024, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista de la Unidad de Asesoría Legal. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°048-2024 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 2: Análisis y aprobación de las Políticas Específicas del INAMU 2024 de las NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-275-2024, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista de la Unidad de Asesoría Legal. -----

Al ser las diecisiete horas con seis minutos ingresa la señora Giselle Chaves Barboza, Coordinadora del Departamento Financiero Contable. -----

Giselle Chaves Barboza: buenas tardes y agradecerles porque sé que esta sesión se tuvo que hacer de forma extraordinaria, pero el objetivo es presentar las últimas Políticas Específicas relacionadas con la NICSP 21 que tiene que ver con Activos No Generadores de Efectivo, entonces con esta cerramos lo que tiene que ver con la Matriz de Autoevaluación y el Plan de Acción para NICSP en el INAMU y serían las últimas políticas específicas producto de ese Plan de Acción. -----

La NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, en este caso, los activos que posee el INAMU de acuerdo con la NICSP 21 que es Propiedad, Planta y



Equipo son activos no generadores de efectivo por la situación de que somos una entidad con enfoque social. -----

¿Qué es lo que nos pide esta norma para el cierre de brechas? son dos políticas muy puntuales que les vamos a presentar hoy, está relacionada con el párrafo 14 de la Norma NICSP 21 donde ellos no solicitan a nivel de cierre de brechas si la institución cuenta con una política asociada con el monto recuperable, ¿qué se entiende por monto recuperable? aquí ellos nos dan a la luz de este párrafo 14 donde el importe por servicio recuperable está asociado con el valor razonable de activos no generadores de efectivo menos los costos razonables, ¿qué se entiende por valor razonable? el valor razonable es el precio por el cual si nosotros pusiéramos ese activo (cualquier activo INAMU) a la venta nos estarían pagando ese monto o en el caso de que si nosotros quisiéramos comprar un activo sería el monto por el cual estaríamos pagando por ese activo, entonces qué es lo que queremos acá plasmar a nivel de INAMU, enfatizar en que dentro de la misión de INAMU tenemos que es una entidad rectora que promueve el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad, así como su autonomía e inclusión, empoderamiento y la no violencia de género en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil; ¿por qué incorporamos aquí la misión? precisamente porque con esto damos énfasis a que el INAMU es una institución que presta servicios a las mujeres cuya principal fuente de recursos (ya lo hemos mencionado, inclusive en algunas políticas que ya se ha definido) en 2% de los ingresos. En esta línea lo que se quiere es caracterizar que, siendo una institución que presta servicios y que está enfocada a las mujeres como tal, se financia con recursos propios del Gobierno y que no tiene como objetivo (aquí es donde el énfasis prestar atención) la obtención de un beneficio o un rendimiento comercial (como si pasa con otras instituciones), entonces, por ende, no posee activos que sean generadores de efectivo y se aplica la definición de importe recuperable (que fue la que les mencioné aquí) para la determinación de un posible deterioro de los activos, ¿por qué se habla de un posible deterioro? precisamente porque va enfocado a la siguiente política -que les voy a



Libro de Actas
Junta Directiva

hablar- en función de que el deterioro va a depender de muchos factores: puede ser el uso, puede ser varios factores que impliquen que los activos del INAMU se puedan llegar a deteriorar, por eso se habla de un posible deterioro. -----

¿Qué nos lleva a la política número dos? Entonces en función de eso se tiene que definir bajo tres enfoques que la NICSP 21 nos establece según el párrafo 64, donde nos dice que hay tres enfoques para determinar ese deterioro y que a nivel de las instituciones se tiene que definir una política en función de esos enfoques. El primero es lo que se conoce como el costo de reposición depreciado, el segundo como un costo de rehabilitación y el tercero como unidades de servicio; entonces ¿cuál es la política que vamos a definir acá para INAMU? el INAMU con carácter general aplicará el costo de reposición (aquí les voy a explicar un poquito qué es el costo de reposición) en función del costo de reposición depreciado excepto en los activos deteriorados. ¿Qué se entiende por costo de reposición? Igual, tomando como referencia la norma, es el costo de reponer el potencial de servicio de un activo, entonces si tenemos que reponer algún activo porque sea haya deteriorado entonces este costo de reposición sería el primer enfoque que nosotros aplicaríamos en INAMU. -----

¿Cuál sería el segundo enfoque? Lo que llaman el costo de rehabilitación, el concepto de costo de rehabilitación es el costo de devolver el potencial de servicio de un activo antes de que este se deteriore, entonces sería como el segundo nivel y por último la norma nos da un tercer enfoque que es costo de rehabilitación y unidades de servicio, este enfoque Para poderlo utilizar o para poderlo implementar sí requiere de una aprobación de la Contabilidad Nacional, pero ya ese sería como la tercera opción que tendríamos: en primera opción, el costo de reposición; en segunda opción, para los activos deteriorados físicamente, el costo de rehabilitación y si eventualmente queremos implementar un tercer enfoque, solicitar la aprobación a la Contabilidad Nacional, pues así ellos lo solicitan. ----- Estas serían las dos políticas muy específicas para INAMU para el cierre de brechas sobre las cuales ya estaríamos -como les indiqué- cerrando ya con el Plan de Acción para efecto

Libro de Actas
Junta Directiva

del cumplimiento al 31 de diciembre que es el proceso en que estamos ya de cumplimiento de la normativa. -----

Quisiera aprovechar el espacio para indicarles que, también producto del cierre de brechas, la Contabilidad Nacional y todo lo que tiene que ver con la implementación de NICSP mediante este oficio remitido el 10 de junio, ellos nos están solicitando (por eso aquí quisiera aprovechar el espacio para indicarles que) lo que ellos denominan un Plan General Contable. ¿Qué es un Plan General Contable? (aquí les voy a dar como un anticipo de lo que necesitamos presentarles en enero) ellos nos han solicitado que se elabore una carpeta que se llama Plan General Contable donde se incorporen todos estos aspectos del punto a) a la j) donde he de decirles que el INAMU ya esto lo tiene bastante avanzado, ya nosotros estábamos en proceso de cerrar, donde nos indica que se debe expresamente determinar cuál es la versión de NICSP (hay una certificación en ese tema); nos solicitan un análisis detallado de las NICSP que aplican (que para el INAMU son de las 35 que hay ahorita vigentes, 21 nos aplican) entonces ya tenemos un informe en cuanto a reconocimiento y medición, estamos elaborando un informe con criterios técnicos para las otras que no aplican, que son 14; tenemos una carpeta ya asignada ahí para lo que tiene que ver con el cierre y atención de brechas, lo que tiene que ver con todo esto que les mencionaba del Plan de Acción; la revelación a nivel de Estado de Notas Contables de las Políticas Generales emitidas (todo eso se incorpora dentro del Estado de Notas); adicionalmente estas políticas particulares que son las que hemos estado aprobando a nivel de esta Junta Directiva; lo que tiene que ver con Manuales y Procedimientos y revelar información que ha estado fluyendo desde la contabilidad y de nosotros en función de esta carpeta. -----

¿Por qué les digo esto? porque ya hemos estado hablando con doña Yerlin, al cierre del 31 de diciembre INAMU tiene que emitir una afirmación explícita e incondicional de cumplimiento de NICSP y adicionalmente nos piden un oficio de aprobación del Jerarca,



Libro de Actas
Junta Directiva

en este caso, someterles a ustedes ese Plan General Contable mediante un informe bien detallado y requerimos un acuerdo de Junta Directiva en ese tema. -----

Este plan, como ellos lo mencionan, Plan General Contable, tiene que estar a disposición de los estudios especiales de la Auditoría Interna, de cualquier entidad externa o la misma Contraloría para efecto de validación y verificación de la información y esta ha sido la cronología (refiriéndose a la filmina proyectada) que al final hemos estado presentando: en enero, ellos nos informaron; en julio, nosotros desde la Comisión se le informó a la Contabilidad Nacional que ya estaban aperturadas esas carpetas, inclusive la persona enlace a nivel de la Contabilidad Nacional tiene acceso a esas carpetas; en el cierre de septiembre ya implicó una constancia ya propiamente del avance que teníamos y de la información y ya ahorita, el próximo año Dios mediante, tenemos que ya indicarle a la Contabilidad Nacional con ese oficio y con ese acuerdo que estaríamos presentando en enero para efecto de que se informe, inclusive ellos enfatizan mucho que debe estar copiada la Auditoría Interna, ese ha sido un proceso que siempre nos han enfatizado la coordinación con la Auditoría Interna, entonces al 15 de enero debe presentar el Plan General Contable con la autorización mediante oficio de autorización del jerarca, se debe copiar a la Auditoría Interna y que esto inclusive será un requisito obligatorio para que sean aceptados los estados financieros al cierre de diciembre 2024. -----

Esta sería la presentación, sí quise aprovechar el espacio para informarles que estamos canalizando y coordinando con la Presidencia Ejecutiva la presentación, Dios mediante, en otro año. -----

De mi parte, esta sería la presentación para hoy de la NICSP 21 y agradecerle a esta Junta Directiva la apertura y a la señora Yerlin el espacio y toda la apertura que han tenido; hemos tenido el enlace de Jerry durante todo este año en coordinación con la Presidencia e inclusive recientemente tuvimos un informe de la Auditoría, entonces de parte nuestra he de decirles que estamos ya al cierre de lo que la Contabilidad Nacional nos está solicitando que es la implementación al 100% de las NICSP en el INAMU, a hoy le hemos



Libro de Actas
Junta Directiva

adelantado a la misma Auditoría y a doña Yerlin que estamos a un 85%, el 15% restante estamos en un proceso de validación con las unidades primarias para ya cerrar a un 100% que es el objetivo y la meta que nos tenemos planteados para este año. -----
Desearles que este próximo año esté lleno de bendiciones para todas y para todos y Dios mediante, lleno de salud y de trabajo. Cualquier consulta con mucho gusto. -----
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias doña Giselle por la presentación y como órgano tomamos nota de sesionar previo a la fecha indicada para poder cumplir con el plan que nos está mencionando. Abro espacio a consultas y preguntas por parte del órgano. --
De momento no veo, muchas gracias doña Giselle por el tiempo y por la presentación. ---
Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se retira la señora Giselle Chaves Barboza.

ACUERDO 2. -----

1. Aprobar conforme a los atestados las Políticas Específicas de Contabilidad para el Instituto Nacional de las Mujeres de la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo. -----
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la correspondiente remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Cierra la sesión al ser las diecisiete horas con veintiún minutos. -----


Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta
JUNTA DIRECTIVA




Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA